



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

300-20

Salta, 29 OCT 2020
Expediente N° 12.259/2020

VISTO:

El proceso de Acreditación en el que se encuentra la Carrera de Medicina de la Facultad, cuyo Plan de Estudios, fue aprobado mediante Resolución Consejo Superior N° 038/2020, y que se presentara ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la cual observa diferentes aspectos a mejorar y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar instancias de transición entre la permanencia de los alumnos en la Carrera y proponer alternativas de solución durante la Etapa de Transición entre los Planes de Estudios de la Facultad de Medicina – UNT - y la Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa., teniendo en cuenta derechos adquiridos por los estudiantes, sobre continuidad de estudios, regímenes de equivalencias vigentes y la paulatina conclusión de los convenios existentes entre ambas universidades.

Que a tal efecto el Decano Prof. Dr. Demetrio Mateo **Martínez** y la Vice-Decana Prof. Dra. Liliana Mónica **Tefaha** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, han firmado el Acta Compromiso con la finalidad de resolver las instancias de transición entre las Carrera de ambas Facultades.

Que en los ítems: **Quinto y Sexto** de la mencionada acta, se conforma la Comisión Inter-Institucional de Seguimiento del Proceso de Transición entre los Planes de Estudios de las Carreras.

Que en consecuencia es necesario conformar una Comisión Inter-Institucional entre la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias de la Salud la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **300-20**

29 OCT 2020

Salta,
Expediente N° 12.259/2020

cual estará integrada por representantes de ambas Facultades: Coordinador de Carrera, Autoridad, Secretaria Académica y Dirección General Académica.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Crear la Comisión Inter - Institucional de Seguimiento del Proceso de Transición entre los Planes de Estudios de ambas Facultades, a partir de la implementación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa.

ARTICULO 2º.- Designar como miembros integrantes de la misma y por el término de 2 (dos) años a los siguientes representantes:

Facultad de Medicina de Tucumán:

- Vicedecana: Prof. Dra. Liliana Mónica **TEFAHA**
- Sub Secretaria Académica: Prof. Dra. Juana **ABARZA**
- Coordinador de Carrera de Medicina de Tucumán- Salta: Prof. Dr. José Ángel **USLENGHI FIGUEROA**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **300-20**

29 OCT 2020

Salta,
Expediente N° 12.259/2020

Facultad de Ciencias de la Salud:

- Secretaría Académica: Lic. Nélide Elina **CONDORI**
- Dirección General Administrativa Académica: TAGU. Marta del Valle **ARIAS**
- Coordinador de la Comisión de Carrera de Medicina: Prof. Med. Néstor Enrique **HEREDIA**
- Integrante de la Comisión de Carrera de Medicina: Prof. Med. Eduardo Alfredo **Panza**

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros Integrantes de la Comisión Inter - Institucional de Seguimiento, Coordinador de la Carrera de Medicina, Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos, a sus efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa